



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTES: PES 1/2015 Y SUS
ACUMULADOS PES 1/2016 Y PES
2/2016.

DENUNCIANTES: PARTIDOS
MORENA, DEL TRABAJO Y ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE DE
OCHOA, EN SU CARÁCTER DE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 1/2015 y sus acumulados PES 1/2016 y PES 2/2016

DENUNCIANTE: Partidos Morena, del Trabajo y Acción Nacional

DENUNCIADOS: Javier Duarte de Ochoa, en su carácter de Gobernador del Estado de Veracruz y otro

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el acuerdo de treinta de abril del año en curso, del Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, del cual se advierte que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, devuelve a este Tribunal local, los expedientes de los procedimientos especiales sancionadores en que se actúa, al revocar las sentencias dictadas dentro de los mismos, para efectos de que se analicen todas y cada una de las infracciones que se hacen valer en las denuncias respectivas, y en plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho corresponda; y para tales efectos turna los expedientes a la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz.**

SEGUNDO. Toda vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto por el artículo 345, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento sancionador.

TERCERO. En su oportunidad cítese a las partes a la sesión pública en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario, quien da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**